



SAN LUIS,

6 DIC 2011

**VISTO:**

El EXP.-USL N° 4613/2011 y Nota de fecha 13/09/2011 en donde se solicita la rectificación de los Artículos 1,2 y 3 de la Resolución N° 1045 FCH; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marta Arminda MOYANO, directora del Laboratorio de Alternativas Educativas "Dr. Pedro Dionisio Lafourcade", solicita se rectifique la Resolución N° 1045 FCH en la que se protocoliza el Consejo Editorial, de Redacción y Académico de la Revista Alternativas.

Que en la mencionada resolución se ha deslizado un error involuntario al referirse a las Series que posee la Revista Alternativas.

Que corresponde enmendar dicha omisión.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** - Rectificar la Resolución N° 1045 FCH, en sus Artículos 1, 2 y 3, los cuales quedar, quedarán redactados de la manera siguiente:

**"ARTICULO 1°.-** "Designar el Consejo Editorial de la Revista Alternativas: Serie Espacio Pedagógico el cual quedará conformado de la siguiente manera: Directora: Dra. Marta Arminda MOYANO. Directoras de Serie: Esp. María del Carmen CHADA, Esp. Zulma ESCUDERO y Esp. Alejandra GONZALEZ PENA"

**"ARTICULO 2°.-** Designar el Consejo de Redacción de la Revista Alternativas: Serie Espacio Pedagógico el cual quedará constituido por los docentes que se detallan a continuación: Prof. Rosa SORIA BOUSSY – Lic. Marcelo F. VITARELLI – Esp. Zulma FERNANDEZ – Lic. Sonia RIVEROS – Esp. Alejandra GONZALEZ PENA – Mgter. Jorge SILVA – Prof. María C. VALDEZ – Lic. Sandra GALVALICIO."

**"ARTICULO 3°.-** Designar al Comité Académico de la Revista Alternativas: Serie Espacio Pedagógico de la Facultad de Ciencias Humanas –UNSL- el cual estará integrado por un grupo interdisciplinario de docentes: Dr. Carlos Eugenio TONN (Química Orgánica) – Esp. José Miguel ABRAHAM (Química y Medio Ambiente) – Dra. Marcela Karina SANZ (Biotecnología) – Dr. Héctor LACREU (Geología) – Dr. Osvaldo MIGUEL (Físico Matemática) – Esp. Violeta GUYOT (Filosofía y Epistemología) – Mgter. María AIELLO (Investigación Educativa) – Dra. Marta A. MOYANO (Pedagogía) – Dra. Teresita MILAN (Psicología)."

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

**RESOLUCION N°:**

**FgR.-**

Prof. Sandra Catalini  
Sec. de Extensión  
Fac Cs. Humanas - UNSL

Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ  
Decana  
Facultad de Ciencias Humanas  
U.N.S.L.